



Gobernación de Cundinamarca

COMUNICADO No. 000105

Para: Rectores y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Departamento de Cundinamarca.

De: Secretaría de Educación de Cundinamarca – Dirección de Calidad Educativa y Secretaría de lo Social y la Familia – Gerencia de Juventudes.

Asunto: Reconocimiento de horas del Servicio Social Estudiantil Obligatorio mediante participación en las elecciones de Consejos Municipales de Juventudes (CMJ)

Fecha: 16 SEP 2025

En el marco de la política educativa y juvenil del Departamento de Cundinamarca y dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Resolución 4210 de 1996, la Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018, la Secretaría de Educación de Cundinamarca, en articulación con la Gerencia de Juventudes de la Secretaría de lo Social y la Familia, informa a las Instituciones Educativas que se implementará la homologación de horas del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSO) a través de la participación de los y las estudiantes en las Elecciones de Consejos Municipales de Juventudes (CMJ).

Lineamientos principales

1. Reconocimiento a estudiantes votantes

- Cada estudiante de grados 10° y 11° que participe en las elecciones de los CMJ tendrá derecho a la homologación de 10 horas del Servicio Social Obligatorio.
- Para acceder al beneficio, el estudiante deberá entregar en su institución el certificado electoral juvenil expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil entregado en las mesas de votación.

2. Reconocimiento a consejeros juveniles electos

- Los y las estudiantes que resulten electos como consejeros municipales de juventud tendrán derecho a la homologación total de las 80 horas del Servicio Social Obligatorio.
- Deberán presentar en su institución educativa la credencial de elección expedida por la Comisión Escrutadora o el acto administrativo de designación correspondiente.

3. Certificación institucional

- Los rectores y coordinadores de las IED serán los responsables de registrar y certificar el cumplimiento parcial o total de las horas homologadas.
- Esta información deberá ser reportada a la Secretaría de Educación Departamental para efectos de verificación y control.



Educación

Gobernación de Cundinamarca • • •

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

@CundiGov • CundiGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

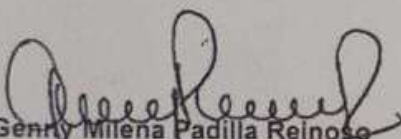
Alcance territorial y poblacional

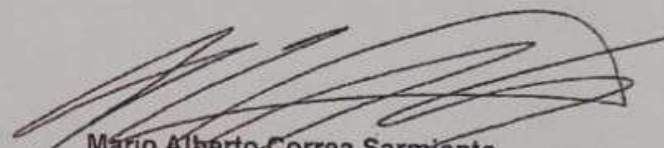
La medida aplica a todas las instituciones educativas públicas y privadas de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, garantizando cobertura equitativa y homogénea

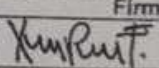
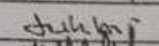
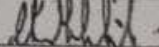
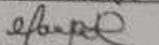
Este reconocimiento busca fortalecer la formación ciudadana, incentivar la participación democrática de los jóvenes y validar el ejercicio de liderazgo en los Consejos Municipales de Juventudes (CMJ) como una experiencia pedagógica de alto valor comunitario.

Agradecemos su compromiso en la implementación de esta medida, que sin duda contribuirá a consolidar la cultura democrática y el liderazgo juvenil en el Departamento de Cundinamarca.

Cordialmente,


Genry Milena Padilla Reinoso
Secretaria de Educación


Mario Alberto Correa Sarmiento
Secretario de lo Social y la Familia

Nombre	Cargo	Actividad	Firma
Ximena Paola Pulido Fuentes	Gerente de Juventudes - SSF	Revisó y Aprobó	
José María Leiton Gallego	Director de Calidad Educativa - SED	Revisó y Aprobó	
Abel A. Malaver Ávila	Asesor - SSF	Revisó	
María Paula Amorocho Cruz	Contratista - D. Calidad Educativa - SED	Proyectó	



Educación

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7490000

 CundiGov  CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co